



Requisitos a cumplir

Las empresas que quieran salir al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) para obtener financiación tendrán que cumplir una serie de condiciones:

— Tienen que ser sociedades anónimas, españolas o extranjeras, tener su capital social totalmente desembolsado y disponer de información financiera auditada de al menos los dos años anteriores a su salida.

— El capital en manos de accionistas minoritarios debe ser de al menos dos millones de euros.

— Deben designar un asesor registrado que guíe a la empresa durante su salida a Bolsa, así como durante su permanencia en ella, y nombrar a una entidad financiera como proveedora de liquidez.

